

ANEXO 8

Características técnicas de las actas electorales

1. Actas para Mesas electorales

1.1 Actas de constitución.-Características: UNE A3 297 x 420 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con una cartulina en color sepia en cualquier tonalidad, encartada en la mitad del impreso.

1.2 Acta de escrutinio.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

1.3 Acta de la sesión.-Características: UNE A3 297 x 420 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con una cartulina en color sepia en cualquier tonalidad, encartada en la mitad del impreso.

ANEXO 9

2. Actas para las Juntas Electorales de Zona

2.1 Acta de constitución.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

2.2 Acta de escrutinio.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

2.3 Acta de la sesión/es del escrutinio.-Características: UNE A4 210 x 297 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas.

2.4 Acta de proclamación.-Características: UNE A3 297 x 420 milímetros. Color blanco, con una franja en cada costado de color sepia. Gramaje: Primera hoja 56 gramos/metro cuadrado; las cuatro hojas centrales 53 gramos/metro cuadrado, y la sexta hoja 57 gramos/metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con una cartulina en color sepia en cualquier tonalidad, encartada en la mitad del impreso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11587 ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de los Villares, a favor de don José Antonio Fernández de Córdoba y Sánchez.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de los Villares, a favor de don José Antonio Fernández de Córdoba y Sánchez, por distribución de su madre, doña María Josefa Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 11 de marzo de 1991.-Múgica Herzog.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11588 ORDEN 423/38501/1991, de 12 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 21 de noviembre de 1990, en el recurso número 279/1990-03, interpuesto por don Ramón Peral Jiménez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, a 12 de marzo de 1991.-Por delegación, el Director General de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.-Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

11589 ORDEN 423/38502/1991, de 12 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 5 de noviembre de 1990, en el recurso número 280/1990-03, interpuesto por don Jesús Moreno Marco.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, a 12 de marzo de 1991.-Por delegación, el Director General de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.-Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11590 RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la décima subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 10 de mayo de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 3 y 10 de mayo de 1991.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 9 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 3 y 10 de mayo de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.-Los resultados de la décima subasta de 1991, resuelta el día 9 de mayo, han sido los siguientes: